



MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE PATENTES COMERCIALES CLINICAS VETERINARIAS

- Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Certificado de Avalúo o Pago de Contribuciones, nombre del Propietario.
- Resolución Sanitaria Favorable, para ejercer el giro requerido emitida por la autoridad sanitaria correspondiente.
- Contrato de Arriendo Notarial o Autorización Notarial de uso de Propiedad.
- Fotocopia de Iniciación en el SII, ó Formula que acredite registro o inscripción.
- Zonificación, se solicita de forma interna. Ésta indica si es factible instalar una actividad comercial, según el uso de suelo del Plan Regulador Comunal y si la edificación que albergará el giro cuenta con la respectiva recepción de Obras, si la propiedad no cuenta con este requisito, debe consultar en la Sección Patentes la posibilidad de solicitar una patente provisoria, mientras se regulariza la edificación ante la Dirección de Obras Municipales.
- Certificado de número de la propiedad, en caso que la dirección no sea coincidente con el Avalúo, debe solicitarse en la Dirección de Obras.

Para las Sociedades:

- Fotocopia Rut de la Sociedad.
- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad.
- Fotocopia Notarial Extracto Sociedad.
- Fotocopia de Publicación de Diario Oficial.

Para la visita Inspectiva, el local debe estar habilitado para su funcionamiento.

El ingreso de la documentación antes señalada, debe realizarse en la Sección Patentes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 hrs